

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 28 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 622/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Memorándum N° 2199/2012, de fecha 27 de Septiembre de 2012, emitido por doña Orieta Burgos Hermosilla, Jefa Administrativo del Departamento de Educación, mediante el cual solicita se decrete las horas extraordinarias no programadas, realizadas, por funcionarios del Área de Educación Municipal durante el mes de Septiembre de 2012. De acuerdo a lo señalado se hace necesario el pago de las horas extraordinarias realizadas con el fin de evitar un enriquecimiento indebido por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio; Certificado de Obligación Presupuestaria; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Autorízase el pago, al 50%, de las siguientes horas extraordinarias **no programadas, realizadas** durante el mes de **Septiembre de 2012**, por funcionarios del Área de Educación Municipal, que a continuación se detallan, que prestan funciones para la Dirección de Servicios Traspasados:

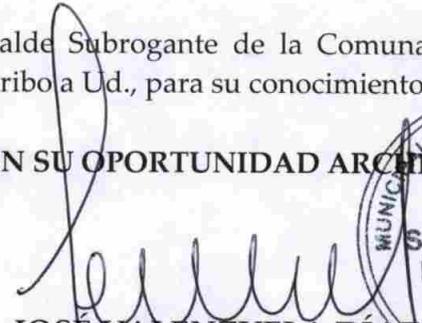
RUT	FUNCIONARIO	HORAS
09.788.833-7	CARVAJAL ENCINA PATRICIA RUTH	05
07.127.389-K	LOPEZ ROJAS MARIAELISA	05
15.686.492-7	MESIAS CAMPOS FREDDY ALBERTO	57

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Servicios Traspasados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control